



BOLIVIA



El marco legal

Legislación nacional

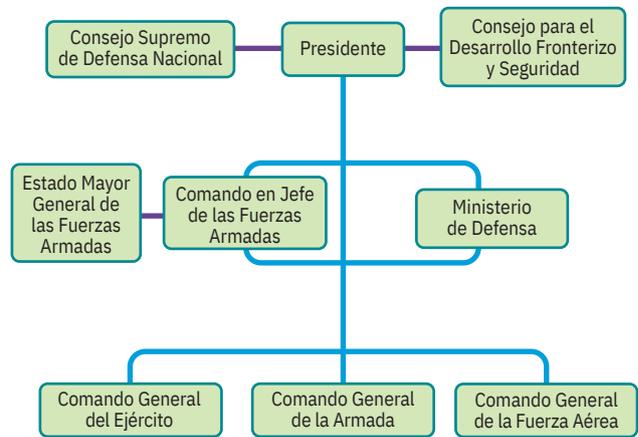
Sistemas y conceptos

- Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la Nación (N° 1405 - 30/12/1992).
- Ley de organización del Poder Ejecutivo (N° 3351 - 21/02/2006).
- Ley de desarrollo y seguridad fronteriza (N° 100 - 04/04/2011).
- Ley de control de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados (N° 400 - 18/09/2013).
- Ley de seguridad y defensa del espacio aéreo (N° 521 - 22/04/2014).
- Ley de gestión de riesgos (N° 602 - 14/11/2014).
- Ley del sistema nacional de seguridad ciudadana "para una vida segura" (N° 264 - 31/07/2012. Última reforma: N° 836 - 27/09/2016).

Organización militar

- Código Penal Militar (Decreto Ley N° 13321 - 22/01/1976).
- Decreto ley de la corporación del seguro social militar (N° 11901 - 22/10/1974).
- Manual del uso de la fuerza en conflictos internos (DS N° 27977 - 14/01/2005).
- Ley que regula el servicio militar voluntario en el Estado Plurinacional de Bolivia (N° 954 -09/06/2017).
- Ley de ascensos de las Fuerzas Armadas (N° 1416 - 27/12/2021).
- Ley de estados de excepción (N° 1341 - 23/07/2020).
- Ley de transporte aéreo militar (N° 900 - 08/02/2017).
- Ley para las aplicaciones pacíficas de la tecnología nuclear (N° 1205 - 01/08/2019).
- Ley de modificaciones a la ley N° 913 de 16 de marzo de 2017, de lucha contra el tráfico ilícito de sustancias controladas (N° 1358 - 06/01/2021).

El sistema de defensa



Relación funcional de asesoramiento y asistencia

Relación de mando

El Alto Mando Militar es el máximo organismo de decisión de las Fuerzas Armadas. Está integrado por el Presidente, el Ministro de Defensa, el Comandante en Jefe, el Jefe del Estado Mayor General y los Comandantes Generales de las Fuerzas Armadas. Conforman el Consejo Supremo de Defensa Nacional, organismo más alto de asesoramiento.

El Presidente imparte sus órdenes a las Fuerzas Armadas a través del Ministro de Defensa en lo político-administrativo, y del Comandante en Jefe en lo técnico-operativo. Este último es asesorado por el Estado Mayor General.

El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de las comisiones específicas de ambas cámaras

Fuente: Elaboración propia en base a Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la Nación (N° 1405 - 30/12/1992).

El presupuesto

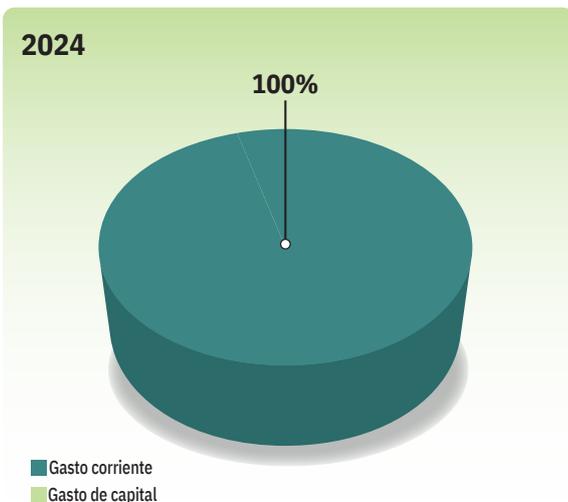
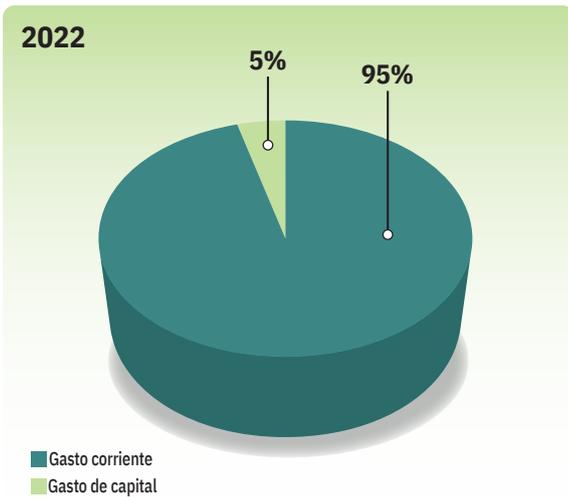
Presupuesto de defensa, 2024 (en Bolivianos)

	Servicios personales	Servicios no personales	Materiales y suministros	Activos reales	Activos financieros	Transferencias regalías y tasas	Impuestos	Otros gastos	TOTAL
Gestión institucional Ministerio Defensa	54.969.449	19.772.710	7.249.546	1.653.680	-	-	140.859	68.363	83.854.607
Gestión institucional FF.AA.	2.757.159.079	37.183.987	101.777.480	1.788.322	2.247.027	-	1.308.246	508.000	2.901.972.141
Gestión institucional lucha contra contrabando	-	20.004.617	3.901.794	159.183	-	-	15.000	-	24.080.594
Gestión institucional desarrollo y defensa intereses marítimos	1.994.441	2.635.063	634.078	497.252	-	237.984	28.000	20.000	6.046.818
Organismo de mando y decisión de carácter técnico operativo	-	3.249.378	2.955.670	502.500	-	-	-	-	6.707.548
Gestión permanente del poder terrestre	-	41.524.991	75.387.459	998.160	5.422.611	3.295.256	333.938	10.000	126.972.415
Gestión permanente del poder aeroespacial	-	20.496.487	29.129.754	2.609.444	-	1.110.000	1.319.298	55.000	54.719.983
Gestión permanente del poder naval	-	18.324.320	24.961.406	2.757.675	2.281.193	1.485.280	1.783.400	20.000	51.613.274
Gestión de riesgos y cambio climático	-	168.704	203.384	-	-	-	-	-	372.088
TOTAL	2.814.122.969	163.360.257	246.200.571	10.966.216	9.950.831	6.128.520	4.928.741	681.363	3.256.339.468



Presupuesto 2024

Gasto corriente y de capital

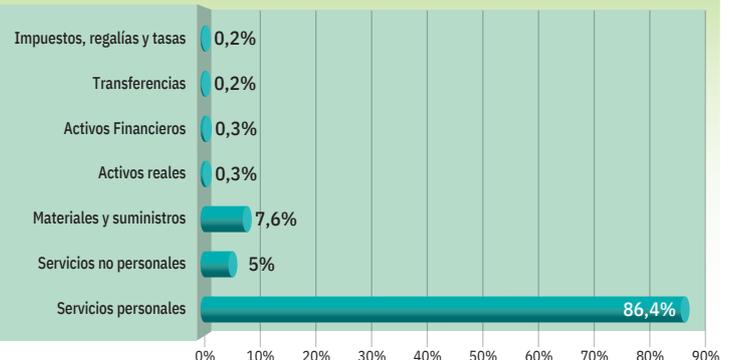


Programa Defensa nacional civil y militar

Gestión institucional de las Fuerzas Armadas

Gestión administrativa de las FFAA	94,706%
Bienes, patrimonio e infraestructura	0,121%
Instituto Geográfico Militar	0,249%
Abastecimiento logístico del servicio militar obligatorio	1,477%
Licenciamiento y reclutamiento serv. militar	0,186%
Administración suprema de justicia militar	0,004%
Administración permanente de justicia militar	0,005%
Gestión para las FFAA	0,483%
Servicio exterior - costo de vida	0,483%
Fuerza de Tarea Conjunta	0,362%
Intereses de Marina Mercante	0,040%
Defensa y cooperación al desarrollo integral	0,003%
Gestión administrativa territorial militar	0,057%
Gestión logística administrativa	0,001%
Políticas defensa y coop. al desarrollo integral	0,001%
Abastecimiento logístico personal militar	1,620%
Abastecimiento logístico militar bélico	0,172%
Seguridad nacional aeroportuaria DIGESNA	0,001%
Zonas de seguridad fronteriza	0,001%
Museo Histórico Militar	0,001%
Centros de abastecimiento	0,002%
Jefaturas de frontera	0,003%
Regiones militares	0,011%
Secretaría Técnica - OPAQ	0,005%
Consejo Supremo de Defensa	0,008%

Presupuesto por objeto de gasto, 2024



Fuente: Elaboración propia en base a Ley de Presupuesto General del Estado, Gestión 2024 y Gestión 2022; Ministerio de Economía y Finanzas, Viceministerio de Presupuestos y Contabilidad, sistema SIGEP. FMI, *World Economic Outlook Database* (PBI, abril 2024). Banco Central de Bolivia (tipo de cambio: 1 US\$ = 6,86 Bolivianos, enero 2024).

El Ministerio de Defensa

AÑO DE CREACIÓN

1933

Permanencia promedio en el cargo de los Ministros: **1 AÑO Y 6 MESES**

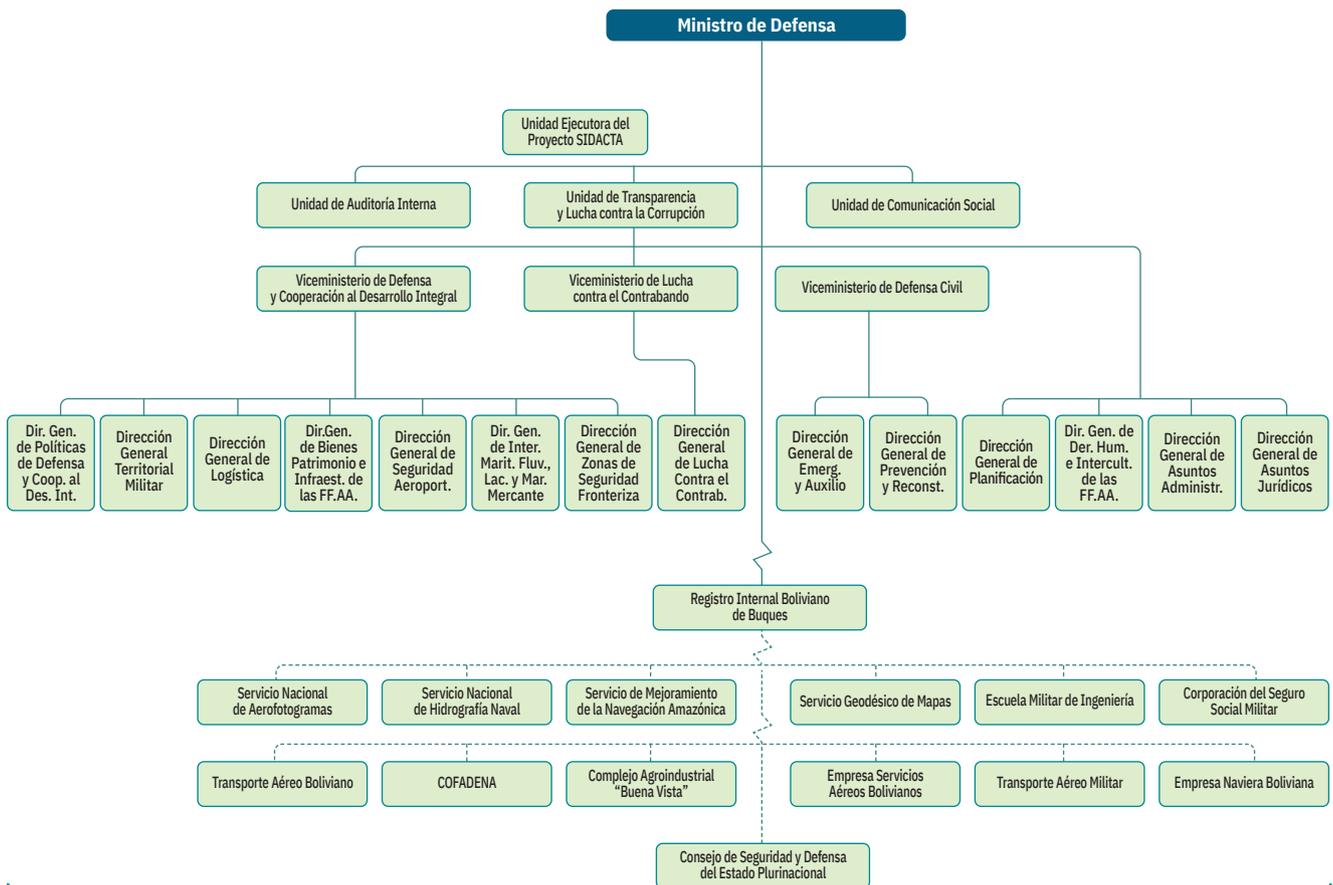
MISIÓN

Formular e implementar la política de seguridad y defensa nacional, gestionando los recursos de las Fuerzas Armadas para el cumplimiento de su mandato constitucional, coordinando y promoviendo la gestión de riesgos y atención de desastres, lucha contra el contrabando y acciones de apoyo al desarrollo integral para el Vivir Bien.

COMPETENCIAS

- Participar como miembro del Alto Mando Militar, precediéndolo en ausencia del Capitán General de las Fuerzas Armadas. Es miembro del Consejo Supremo de Defensa Nacional.
- Intervenir en la preparación del plan de guerra.
- Organizar y dirigir el servicio territorial militar.
- Planificar, organizar, dirigir y supervisar las operaciones de conscripción, reclutamiento y licenciamiento; movilización y desmovilización total o parcial y organizar el registro de conscripción.
- Planificar, organizar, dirigir y supervisar la defensa civil en el territorio nacional.
- Planificar la participación de las Fuerzas Armadas en el desarrollo nacional, en coordinación con los ministerios correspondientes para su financiamiento y con el Comando en Jefe para su ejecución a través de los Comandos de Fuerza.
- Organizar y dirigir el sistema logístico en el territorio nacional.
- Someter a consideración del Poder Ejecutivo el presupuesto del sector.
- Prestar atención y asistencia social a los miembros de las Fuerzas Armadas.
- Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores la participación del país en tratados sobre límites, seguridad y defensa nacional y otros, de acuerdo a normas internacionales.
- Intervenir en la política de integración vial, terrestre, aeroespacial, marítima, fluvial y lacustre, para fines estratégicos.
- Promover la investigación y uso de la energía nuclear así como otros recursos energéticos para el desarrollo nacional.
- Planificar y desarrollar la investigación científica - tecnológica a los fines de la seguridad y defensa nacional en coordinación con el Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas.
- Normar y fomentar el desarrollo de la marina mercante y la aeronáutica nacional.
- Autorizar y fiscalizar expresamente toda importación de armas, municiones, agentes químicos, bacteriológicos y radiológicos (QBR) y vehículos de uso militar (tierra, aire, y agua), armas y municiones de caza y pesca, explosivos diversos, en todo el territorio nacional.

Organigrama



Objetivos estratégicos institucionales 2021 – 2025



Fuente: Elaboración propia en base a Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la Nación (N° 1.405 - 30/12/1992); sitio oficial del Ministerio de Defensa; y Rendición Pública de Cuentas, gestión 2023.

Las Fuerzas Armadas

Misión general

Las Fuerzas Armadas tienen por misión fundamental defender y conservar la independencia, seguridad y estabilidad del Estado, su honor y la soberanía del país; asegurar el imperio de la Constitución, garantizar la estabilidad del gobierno legalmente constituido, y participar en el desarrollo integral del país. (Constitución Política del Estado, Art. 244).

Misiones particulares

Fuerza Terrestre



- Defender la soberanía e integridad del territorio nacional.
- Garantizar la seguridad terrestre y coadyuvar en el mantenimiento del orden público, de acuerdo a las directivas del Comando en Jefe.
- Participar en la vertebración del territorio nacional mediante la construcción y apertura de caminos, carreteras y otras vías.
- Ocupar, proteger y apoyar el desarrollo de las fronteras nacionales.
- Proteger las áreas y centros vitales del país.
- Ejecutar misiones específicas con el apoyo de la Fuerza Aérea y/o la Fuerza Naval.
- Participar activamente en el desarrollo integral de la Nación, de acuerdo a las directivas del Comando en Jefe.
- Contribuir al fortalecimiento del país en coordinación con las otras Fuerzas, impulsando, fomentando y protegiendo el desarrollo nacional.
- Levantar y editar las cartas geográficas y políticas del territorio nacional.
- Proteger las fuentes de producción y los servicios legalmente constituidos, así como los recursos naturales y la preservación ecológica dentro del territorio nacional.

Fuerza Naval



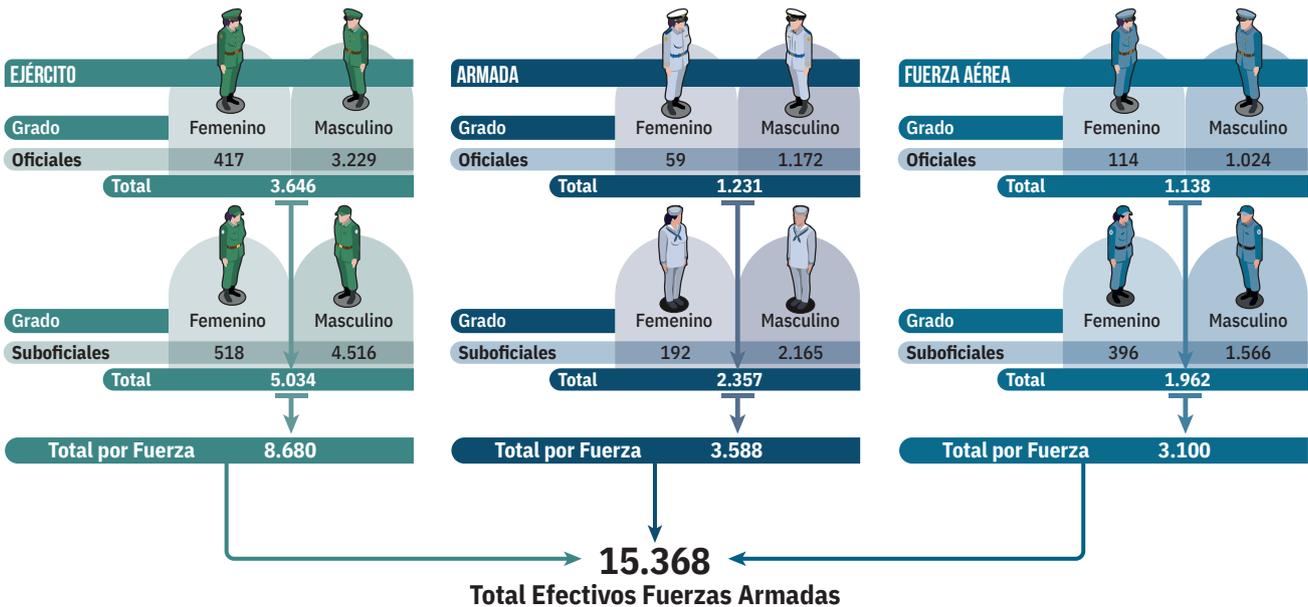
- Asegurar la soberanía y defensa de los intereses marítimo fluviales y lacustres de la Nación.
- Garantizar la libre navegación de la Marina Mercante en los mares, ríos y lagos controlando el derecho de uso del mar territorial, de las zonas contiguas, de la plataforma continental y de los fondos marítimos.
- Contribuir al fortalecimiento de la Nación en coordinación con las otras Fuerzas, impulsando, fomentando y protegiendo la navegación militar mercante y otras de carácter privado.
- Levantar la carta hidrográfica nacional.
- Impedir y reprimir la piratería en la navegación, comercio y pesca.
- Ejecutar misiones específicas en apoyo del Ejército y/o la Fuerza Aérea.
- Participar activamente en el desarrollo integral de la Nación de acuerdo a Directivas del Comando en Jefe.
- Ejercer competencia y jurisdicción con aguas patrimoniales, puertos e instalaciones navales, conforme a las estipulaciones contempladas en la Ley de Navegación Fluvial, Lacustre y Marítima.

Fuerza Aérea



- Asegurar la soberanía y defensa del espacio aéreo nacional.
- Alcanzar y mantener una posición de supremacía en el campo aeroespacial, que permita ejercer una acción disuasiva sobre cualquier adversario.
- Contribuir a la vertebración del territorio nacional mediante los servicios de transporte aéreo.
- Realizar el transporte aéreo necesario y oportuno en apoyo de todas las operaciones militares para la defensa de la Nación.
- Ejecutar misiones específicas en apoyo del Ejército y/o la Fuerza Naval.
- Participar activamente en el desarrollo integral de la Nación, de acuerdo a directivas emanadas del Comando en Jefe.
- Vigilar en forma permanente y reprimir la piratería en la navegación aérea militar y civil.
- Proteger e incentivar el desarrollo de la aviación militar, civil, infraestructura, industria aeronáutica e institutos de investigación científica aeroespacial de la Nación.

Efectivos de las Fuerzas Armadas



Fuente: Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas (N° 1405 - 30/12/1992), y Consejo de Género de las Fuerzas Armadas.

Mujeres en Fuerzas Armadas

Máximo grado alcanzado en rango de oficiales

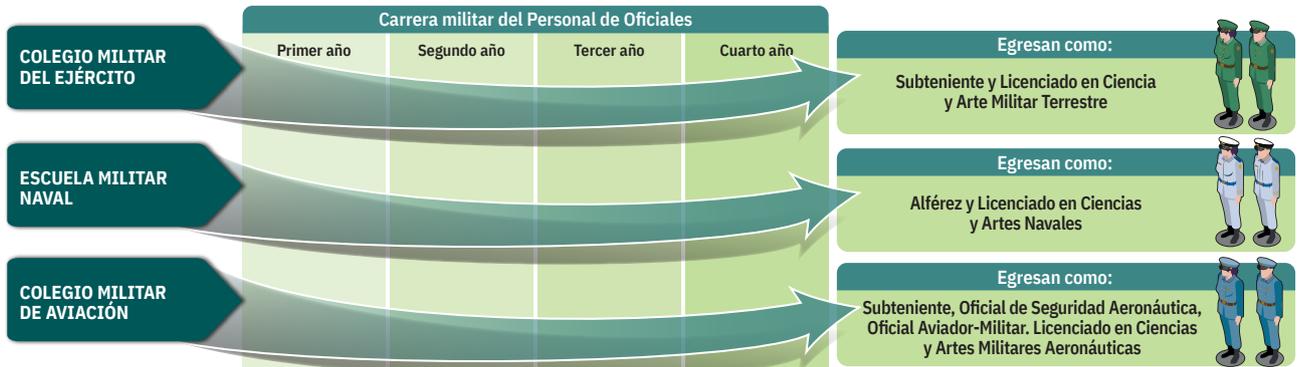


Del total de oficiales y suboficiales, el **11%** son mujeres.

Nota: Escala jerárquica correspondiente al Ejército, a título ilustrativo. En la Fuerza Aérea Teniente tiene la misma denominación y en la Armada equivale a Alférez.

El Ministerio de Defensa Nacional cuenta con un Consejo de Género de las Fuerzas Armadas para avanzar en políticas institucionales en favor de la mujer. Este depende de la Dirección General de Derechos Humanos e Interculturalidad.

Educación militar



Servicio militar

Servicio militar alternativo

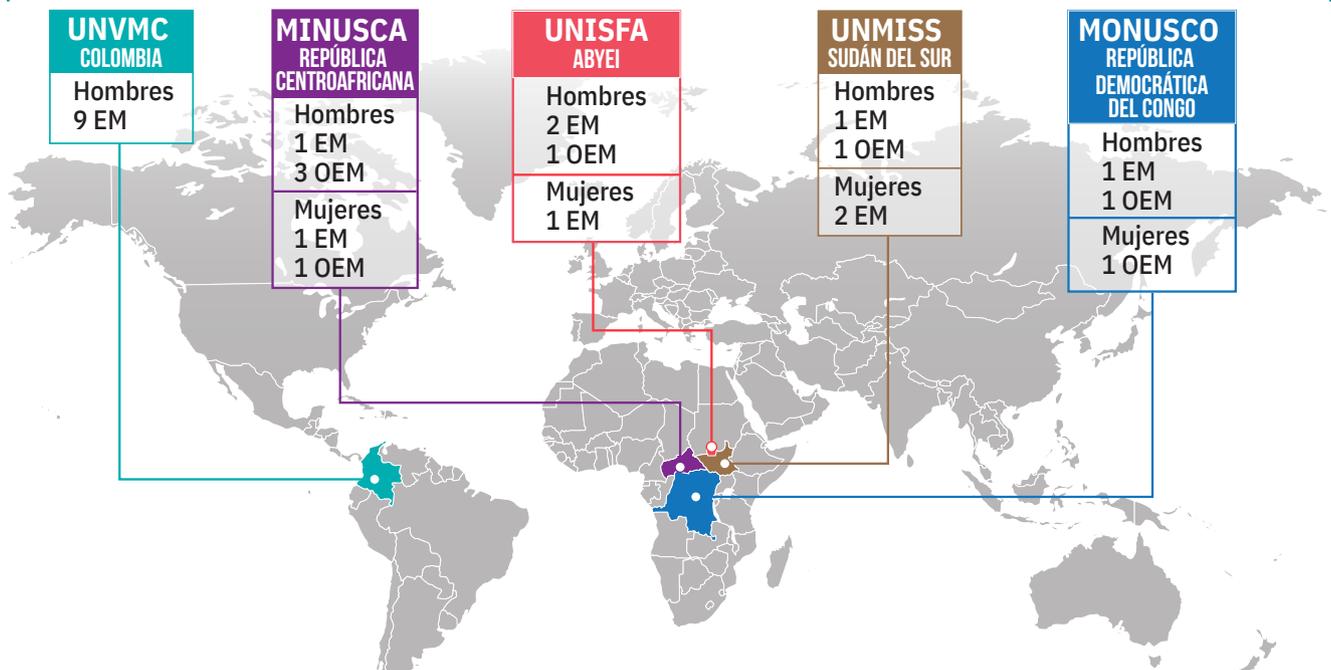
El Servicio Militar Alternativo SAR búsqueda y rescate es una opción para prestar el servicio militar obligatorio. Busca capacitar al personal en la búsqueda, salvamento y rescate en situaciones de desastres, realizando tareas de apoyo a la comunidad y el desarrollo del Estado, con una duración de dos años.

El Servicio Militar tiene carácter obligatorio para todos los varones en edad militar. Se proporciona al soldado y al marinero un estipendio diario.

Servicio premilitar voluntario

Permite a varones y mujeres que se encuentran cursando el secundario asistir, de manera voluntaria, los fines de semana a prestar el servicio. Tiene como objetivo contribuir para la formación de los jóvenes y también para prepararlos en las actividades de defensa y atención a desastres, con una duración de un año.

Participación en operaciones de paz



EM: Experto en Misión.
OEM: Oficial de Estado Mayor.



Bolivia contribuye **26** efectivos militares a las operaciones de paz de Naciones Unidas, los cuales representan el **1,29%** del total aportado por América Latina.

Fuente: Elaboración propia en base a sitio oficial del Ministerio de Defensa, y estadísticas del sitio oficial del Departamento de Operaciones de Paz de Naciones Unidas, *Contribution of Uniformed Personnel to UN by Mission and Personnel Type*, en sus diversas presentaciones. Datos cerrados a abril de 2024.

Ejercicios militares

Las Fuerzas Armadas realizaron diversos ejercicios durante 2022 y 2023, entre ellos:



Multinacionales:

Ejercicio Combinado Multinacional Cooperación IX: multinacional con las fuerzas miembro de SICOFAA.

UNITAS: multinacional conducido anualmente.

ACRUX: ejercicio multinacional con Argentina, Bolivia, Brasil, y Paraguay

Apoyo a la comunidad



Respuesta a la sequía

En 2023 se realizaron tareas de apoyo a comunidades afectadas por la sequía en Chuquisaca, Cochabamba, Tarija, La Paz, Oruro, Santa Cruz y Potosí. Se realizaron tareas de distribución de agua corriente, agua potable, y perforación y rehabilitación de pozos de agua.

Distribución de agua

En 2023, se realizó la distribución de 2.357 toneladas de agua, en 88 municipios de 5 departamentos, beneficiando a un total de 43.918 familias.

Distribución de alimentos

En 2023, se realizó la distribución de 3.066 toneladas de alimentos en 171 municipios de 8 departamentos.

Apoyo en desarrollo de infraestructuras

Se realizaron acciones de elaboración de tubos de alcantarilla, reconstrucción de caminos y construcción de pozos de aguas en distintas zonas del país, durante 2023.

Apoyo al sistema de salud

Las Fuerzas Armadas apoyan con la distribución de medicamentos e insumos medicos esenciales a las comunidades; y con la realización de tareas de fumigación contra el Dengue, Chikungunya y Zika.

Programa "Centinela de la Salud"

En 2023, se realizaron capacitaciones a cadetes, soldados, marinos y pre-militares, a través del programa, sobre conocimientos fundamentales en salud y prevención de enfermedades. Se alcanzó a 43.969 alumnos.

Gestión de riesgos y emergencias

Protocolo de actuación en la emergencia

Por medio del Viceministerio de la Defensa Civil se activa el plan de contingencia, adecuado según el modelo de impacto definido, a través del SINAGER SAT.

El Viceministerio de Defensa Civil cuenta con un protocolo detallado para la gestión de desastres que se enfoca en varias fases clave: prevención, preparación, respuesta y recuperación.

El Batallón Multipropósito Especializado Contra Desastres Naturales y Forestación, dependiente de la Séptima División del Ejército, es la unidad responsable.

Las Fuerzas Armadas realizaron operaciones para la evacuación y limpieza, en 2024, luego de inundaciones en 104 municipios. Se desplegaron efectivos para realizar operaciones de apoyo humanitario a las comunidades humanitarias, pero también para realizar tareas de evacuación, búsqueda, salvamento y rescate.

Unidades especializadas

Batallón Multipropósito Especializado Contra Desastres Naturales y Forestación Dependiente de la Séptima División del Ejército y con sede en Cochabamba, está conformado por soldados y oficiales del ejército que acuden ante emergencias de incendios, inundaciones y sequías.

Tiene como objetivo supervisar la información del Sistema Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias (SISRADE), y gestionar las instancias y actividades necesarias en casos de emergencias y/o desastres.

El Ministerio de Defensa y el Viceministerio de Defensa Civil cuentan con el Centro Nacional de Monitoreo Contra Incendios, que permite controlar de manera óptima los incendios forestales, así como también fortalecer la mitigación y preparación ante estas emergencias.

Entre 2023 y 2024 se desplegaron 59 unidades militares, en apoyo al equipo de bomberos forestales, para la mitigación de 125 incendios forestales. Se realizaron: 94 operaciones de reconocimiento y exploración; y 267 operaciones de descarga de agua (214.100 litros de agua) para la extinción de incendios.

Orden interno

Gestión de lucha contra el contrabando

Efectivos de las Fuerzas Armadas forman parte del Comando Interinstitucional Estratégico Operacional de Lucha Contra el Contrabando (CEO-LCC), dependiente del Viceministerio de Lucha Contra el Contrabando.

Entre 2022 y 2023, las Fuerzas Armadas en conjunto con el CEO-LCC llevaron a cabo 46.147 operativos, logrando como resultado:

- 52 operativos de supervisión y control.
- La incautación de 571 vehículos.
- Incineración de 81 vehículos.
- Realización de 5.172 actas de comicios por actos ilícitos.